Entre Ríos. Expte: 1218-62.

Expte: 9562-62 En fs. 210, línea 17. Omitido. 10º Diríjase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires nota de estilo con copia, hágase saber por copia a los Distritos Escolares y cumplido, pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Siendo las veinte se levanta la sesión.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 44

13 de junio de 1962.

En Buenos Aires, el miércoles 13 de junio de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente doctor Naveiro y de los Vocales Señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón y Señor Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carriro, siendo las dieciséis se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 10289-62. 1º Autorizar a los CC.EE. Nos 11º, 13º y 19º que poseen alumnos accidentados:

a) Aceptar las donaciones con cargo o sin él por cuenta y orden del C.N. de Educación y ad-referendum del mismo.

b) Elevar el día 20-6 actual, directamente a la Presidencia del H. Consejo un inventario de lo donado.

c) La Presidencia del H. Consejo fijará el próximo día de rendi

ción de cuentas y el de entrega del nuevo inventario y así sucesivamente.

2º Disponer que la Dción Gral de Administración proceda a la habilitación de locales para agrupar los bienes que se donen.

3º Solicitar a los CC. EE citados que formulen un plan de ayuda inmediata de inversión de las donaciones para beneficios, también de inmediato, a sus destinatarios.

4º Dar estado público a esta resolución por medio de la prensa para así canalizar mejor la solidaridad social frente a la tragedia acaecida.

5º Encargar al Dpto de R. Públicas y Prensa, que tome contacto de inmediato con los hogares enlutados y aquellos que tienen niños heridos, para conocer e informar de las necesidades más urgentes, a fin de proponer decisión.

6º La Presidencia del H. Consejo tomará contacto con la Municipalidad de la ciudad de Bs. Aires y con el Ministerio de A. Social y Salud Pública, para coordinar la acción reparadora y eventualmente crear un cuerpo delegado provisorio y ejecutivo que sea realmente útil para canalizar de inmediato, la acción de asistencia.

Expte: 9574-62.

1º Agradecer a la Secretaría de Guerra los sentimientos de pesar que en nombre del Ejército Argentino formula en tan dolorosa circunstancia y hacerle saber que en razón de que la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares, Dción de Asistencia al Escolar y la Municipalidad de la ciudad de Bs. Aires, ha tomado a su cargo todo lo relacionado con la atención y cuidado de los niños accidentados, se les hace conocer el generoso ofrecimiento de referencia, a los fines que consideren convenientes.

2º Remitir nota a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de la ciudad de Bs Aires, dándole cuenta a sus efectos del ofrecimiento a que se hace referencia en el art 1º.

Expte: 8296-62.

Art. 1º Ampliar la res: 24-5-último fs. 3, en el sentido de que gozarán del viático reglamentario todos los integrantes de la delegación, aclarándose que como a los maestros de grado

visitadoras de higiene, chóferes y acompañantes se les proporcionará alojamiento y comida, la liquidación de viático se ajustará a las disposiciones del inc) e, del art. 2º del Decreto 13834-60.

2º Disponer se liquide al Sr. Presidente de la delegación una partida de 20.000$ m/n con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos eventuales que puedan producirse durante el viaje.

Expte: 9034-02.

1º Circunscribir estos autos al tema que le dió origen, es decir, el señalado en el telegrama de fs 1, referido a la denuncia de presuntas irregularidades en el 2º llamado a licitación para Servicios médicos.

2º Declarar que el Consejo de Administración de la Obra Social de acuerdo a las constancias de autos, no aparece habiendo violado el inc) i del art. 38º de los Estatutos de la Obra Social.

3º Reconocer que el Consejo de Administración de la Obra Social toma sus decisiones por mayoría de votos y que no habiendo prueba o semi plena prueba de dolo o fraude, sus decisiones no son impugnables y que en el caso de autos la entidad denunciante no imputa dolo o fraude en la decisión tomada por el Consejo de Administración.

4º Reconocer que la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social del C. N. de Educación actúa en materia de manejo de fondos, art. 65º inc) d. del Estatuto de la Obra Social, y no con carácter preventivo a ese manejo de fondos.

5º Dejar establecido que en cualquiera de los supuestos, la Comisión Fiscalizadora, no ha considerado procedente con relación a los hechos impugnados hacer uso de las atribuciones que señala el referido art. 65º, inc) d y en consecuencia, por esa vía, el C. N. de Educación, carece a la fecha de acción.

6º Que la paralización pedida con relación a la adjudicación de la licitación, solamente podría efectuarla el C. N. de Educación, a mérito de su capacidad de arbitrio, pero que es una medida que debe tener una base sólida y mediar una semi-plena prueba de perjuicio, que de autos no surge.

7º Desestimar la denuncia de la Confederación de Maestros de la

Capital, por no haber méritos, a la fecha, para decidir como se pide en las presentaciones de dicha entidad, sin perjuicio de que frente a nuevas pruebas y elementos, pueda tomarse la decisión que proceda.

8º Hacer saber a la Confederación de Maestros de la Capital, que los miembros del Consejo de Administración de la Obra Social, no representan a las entidades gremiales, como lo sostiene con error en el texto de su denuncia, sino que sólo representan a los afiliados de la Obra Social.

9º Hacer saber a la Confederación de Maestros de la Capital, que con relación a lo expuesto en su presentación de fs 17, donde dice: "Responsabilidad del C. N. de Educación en este proceso" el H. Cuerpo conoce sus derechos y obligaciones y no es menester su señalación subrayada en la manera en que se ha hecho, debiéndose guardar estilo y formas sin excederse en la enunciación de lo que se entiende por propio derecho.

10º Hacer saber a la Confederación de Maestros de la Capital Federal, que con relación a los demás temas ampliados en su presentación de fs. 14 a 17, debe si lo desea, a los efectos de cumplimentar sus solicitaciones, proceder de acuerdo a los procedimientos siguientes:

a) En cuanto hubiera lugar por derecho, presentarse en cada uno de los expedientes mentados, por presentación separada y fundada, estableciendo en cada supuesto, hechos, derechos alegados y solicitación cierta y concreta.

b) Con relación a los temas que no posean actuaciones administrativas, también en cuanto hubiera lugar por derecho, iniciar por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, las respectivas presentaciones, cumpliendo con idénticos recaudos ya mentados en el ap. a), del presente artículo.

Expte: 9575-62. Aceptar la renuncia que de miembro del C.E. 10º presenta el dr. Marcelo A. M. Rosasco y darle las gracias por los importantes servicios prestados a favor de la educación primaria.

Expte: 9780-62. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro titular en el órgano de fiscalización de la Mutualidad del Magisterio, presenta el Tesorero de la Repartición Sr. Agustín Gozzo.

Expte: 9871-62. Destacar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, a la maestra de la esc. Nº 35 de la misma pcia, Sra Jolanda S. Hielagaraá de Calvetti.

Expte: 8546-62. 1º No hacer lugar a las impugnaciones formuladas por las Srtas Norma Catalina Milanesi y María Carmen Sallaberry, al Concurso Nº 35, de ingreso a la docencia en Capital Federal.

2º Incluir en el Concurso Nº 35 de ingreso en la docencia 1er llamado, para cubrir el deficit de vacantes de maestros de grado, ofrecidas en la convocatoria correspondiente al D. E. Electoral, Nº 1, dos cargos existentes en las siguientes escuelas:

Esc. Nº 23. C.E. 4º vac. por jub. de Sra María E. Gaz de Vázquez,

Esc. Nº 26. C.E. 5º vac. por jub. de la Srta. Carmen Márquez.

3º Aprobar el Concurso Nº 35 de ingreso en la docencia. Expte Nº 29-61, efectuado en la Capital Federal, Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

4º Nombrar maestros de grado (acumulación de cargos) de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a las siguientes personas con título de M. N. N:

N. y apellido:	L.E. o L.C.	Cl.	Esc. Nº C.E.	t.	Vac. por:
Francisco Santia	1.636.028	1911	5. 1º	m	j. María del C. G. de Morales
José Zafuri	4.334.171	1926	14. 6º	t.	j. Alberto A. Connazza.

5º Nombrar maestros de grado de las escuelas de la Capital Federal que se determinan a las siguientes personas con título de M. N. N.

Amelia Ruzo de Cooke	0.133.794	1922.	6 - 1º	t.	j. María A. Durán de Tereira.
Ana Sara Costa de Rizzuto	1.083.014	1920	10 - 6º	m.	j. Linda E. Rossi.
Margarita Amanda Calderón	2.801.049	1923	2 - 1º	t.	j. de Delia E. Muñoz.

Haydée Josefina Palma de Veroni	0.379.640	1918	3 - 3º	m.	jub. Luisa Giannatasio de Racino
Irma Luna	2.868.856	1922	6 - 3º	t.	jub. Raquel Taglioreti
Judith Ana Beatriz Grau	3.459.861	1931	16. 1º	t.	jub. E. D. de Barros.
Adelaida Isabel Sánchez	0.158.621	1923	8. 3º	m.	jub. María L. Z. de Cervero
María Carmen Salaberry	2.869.487	1927	16. 5º	t.	jub. María Spasandín de Román.
Dora Cecilia Mazzini de Torres	0.472.598	1925	6 - 4º	m.	jub. de María Leocadia Aguilar
Ma. del Carmen Esperanza Gancedo Lombardía	2.160.112	1927	9 - 5º	m.	jub. Carmen Estela Volpe de Vega.
Elsa Luisa Luraschi	0512.095	1924	7 - 6º	t.	jub. Aurora T. de Scarpa.
Egui María Ferreiro	3.831.856.	1930	16 - 1º	t.	jub. María A. Torres de Paradiso
Celia Pardo Rey	3.397.310	1928	1 - 6º	t.	jub. Susana R. S. de Murman.
María Raquel Tasende	2170.874	1920	7 - 6º	m.	jub. María Sosolowski de Barón.
Myrtha Haydée Trapani de Curedjian	1.354.935	1924	19 - 6º	m.	pase Carmen Gutiérrez de De La Guardia
María Susana Rosa Mitillo	4.862.408	1935	25. 3º	t.	jub. María R. de Fernández.
Susana Elena Hermenegilda Canella de Trípoli	3.372.589	1931	1 - 6º	t.	jub. Angee R. de Luna Torres.
Graciela Chelle	3.262.428	1931	8 - 3º	t.	jub. Amelai T. de Rabuffetti
Ana Sara Moras	4.031.556	1922	25. 6º	t.	jub. Emilia C. Scarpa
Alba María Landó de Cervantes Bolano	0851.461	1934	11 - 5º	m.	jub. Dora D. Aguirre de Del Castillo.
Antonia González Monge.	0437.731	1920	6 - 4º	t.	jub. Susana R. R. de Raglietto.
César Augusto Cascallar	0406.342.	1919	7 - 1º	t.	ren. Aurora V. R. de Corbella.
Antonio Berzzite	LE: 1136.914	1918	9 - 1º	m.	ren. Ivonne T. L. de Persicole.

Raúl Virginio Torresi	1.139.778	1920	9_1º	m.	ren. Palmira M. de Zucco
Gabriel Rodolfo Rago	4.009.725	1924	4-1º	t.	ren. María L. S. de Albornoz
Juan María Ricardo Rivaut	2.977.583	1919	22_4º	m.	jub. Haydée Bárcena
Néstor Enrique Etchalecu	1.998.262.	1922	14_4º	m.	fall. Adolfo José Rizzolo
Moisés Blumenkrantz	0.705.101	1917	14_4º	m.	pase Edith C. Arias
Juan Carlos Carrara	1.803.462	1921	21_3º	m.	jub. Alberto Ghittoni
Julio Oscar Otazzi	4.346.785	1930	21_3º	t.	jub. Victorina S. Campana
Emilio Horacio Mata	4.095.405	1933.	19_1º	t.	ren. María A. J. Aguirre
Juan Luis Bacigalupo	4.086.108.	1927	5_3º	m.	jub. Roberto L. Baylac.
Jorge Eduardo Brandi	4.338.240	1928	6_6º	t.	jub. José J. Ciccardo.
Edgar Obdulio Betelú	4.232.250	1928	22_6º	t.	jub. Amanda R. Abramo
Edgardo Emilio Canelo	4.667.032.	1931	18_3º	m.	jub. Oscar J. Maffía
Manuel Enrique Escamilla	4.792.215	1929	8_4º	t.	jub. Josefina Moroni de Laboreau.
Osvaldo Oscar Caracciolo	4.254.313.	1937	9_1º	m.	ren. Matilde W. de Díaz Ramos.
Adalberto Luis Fernández	4.392.977	1942.	20-6º	t.	jub. Angélica G. de Nenadovich
Roberto Eduardo Rancora.	4.331.424.	1926.	23_4º	m.	jub. María E. Paz de Vázquez.
Armando Pedro Frostram	4.331.169	1927	22_4º	m.	jub. José F. Genna
Emilio Héctor Ugón	5.842.009	1927	19_1º	m.	creación Expte: 13972-60.
Antonio Esteban Milano	4.355.372.	1932	18_3º	m.	jub. Ambrosio L. Ravacca
Alberto María Aguilar	4.496.879.	1931.	11_6º	m.	jub. Evarista M. L. de Videla.
Dante Oscar Caraballo	0.953.209	1922	19_1º	m.	ren. María F. Herón
Luis Félix Bacigalupo	4.086.108.	1927	15_5º	t.	jub. María E. L. de Llana
Norberto Rafael Fernández	4.274.529	1938	17-6º	m.	jub. Miguel A. López
Rodolfo Alberto Olmos	4.664.201.	1929	4_1º	m.	jub. Luz del A. H. de Ortes
Oscar Santángelo	4.334.672.	1927	21_3º	m.	jub. Elvira G. de Blanda
José Vallarino	1.743.984	1923	22_4º	m.	jub. María H. C. de Roqué
David Américo Tinto	1.743.247.	1922	26_5º	m.	jub. Carmen Márquez
Osvaldo Rubén Gazos	4.764.235	1925	7_5º	t.	jub. Hércules Carnevale
Jorge Horacio Giñero	5.134.360	1931	11_6º	m.	jub. Romualdo Martín Rodríguez.

Fernando Jorge Aren	4.193.834	1937	24-5º	m.	jub. María G. de Alvarez
Tomás Alberto Copetti	4.333.772	1927	24-3º	m.	pase María R. Koreschia
Miguel Alfredo Luis Chiappe	4.104.690	1934	11-6º	m.	jub. Juan H. Odrio Zola
Juan Felipe Coria	5.287.002	1928	7-5º	m.	jub. Ezio Miano
Horacio Roberto Guerri	4135.866	1934	5-1º	m.	cambio funciones Julio A. Rebollo.
Hugo César Salvador	4.088.435	1932	19-1º	m	ren. Federico E. Achembach.
Carlos Alberto Flamhum	4.469.619	1926.	11-6º	m.	jub. Emma Cortés.
Roberto Manuel Suárez	4.218.438	1925	14-6º	m.	ren. Miguel A. Caiaffa.
Juan Carlos Jovanovich	4.855.713	1936	17-3º	m.	jub. María D. C. de Ferrari
David Arcante	4.138.713	1934	19-1º	m.	jub. María N. Delfino
Alfio Aquiles Guglisi	4.315.380	1940	24-3º	t.	jub. Alicia Zerrone.
Horacio Edmundo Hernengo	4.121.689	1934	16-6º	t.	jub. Isabel R. de Chiappino
Francisco Antonio Estéban D'Atri	4191.712	1936	17-5º	m.	jub. Ernesto S. Ortega.
Roberto Mario Sanz	4.194.534	1937	19-6º	m.	jub. Susana J. R. de Chiappe.
Enrique Adolfo Rascope	4816.202	1932	20-6º	t.	jub. Elvira G. de Harrionuevo.
Eardo Hilmar Pedernera	4.830.630	1933	7-5º	t.	jub. Delfor Zerrada.
Carlos Alberto Chiappino	4192.450	1936	7-5º	t.	jub. Luisa M. de Germey.
Antonio del Río	5.615.561	1937.	24-1º	m.	ren. Antonio Yepes.
Edgardo Tisiano Luis Bernardello	4.157.146.	1935	20-6º	t.	jub. Delia D. Canella
Ricardo Pereira	4.207.892.	1937.	17-5º	m.	jub. Ma. del C. Fernández
Julio Alberto Aren	4.299.871.	1939	24-5º	m.	pase Lilia R. de Monastirs.
Jorge Mario Neira	4155.646.	1935	20-6º	t.	jub. Elvira L. de Rotinelli.
Rodolfo Humberto Mezzano	4.157.162.	1935	14-5º	m.	fall. José Oscar Grina
Jorge Luis Gropato	4.373.474	1941	21-3º	t.	jub. Francisca M. Cardalda.
Héctor Jorge Urra	4.147.993	1934	14-5º	t.	pase Elsa A. de Macaferri
Guillermo Omar Capece	4158.076	1935	21-3º	t.	jub. Dominga C. Dell'Oca.

Jorge Castelli	4.295.736.	1939	20-6º	t.	jub.	Magdalena Genna
Luis Eugenio Novas	4147.514	1935	14-5º	t.	ren.	Roque Zotillo
Francisco Chiappino	4301.025	1939	14-5º	t.	jub.	Luis F. Nelly.
Agustín Antonio Damiano	4.360.616.	1940	22-4º	t.	jub.	Carlos Alberto Raffo.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 15532-61 (Nº 12), 27772-61 (Nº 14) y 20998-61 (Nº 20), los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 256-56 — 1º No hacer lugar al recurso de revisión que interponen las docentes Elba C. de Gallardo, Stella R. de Pinel, Guillermina E. Galán, Ana María Rodríguez Hivanco y Raquel Martina Rodríguez, maestras de la esc. Nº 64 de Buenos Aires

2º Disponer el archivo de las actuaciones.

Expte: 4007-62. — 1º Declarar cesante con fecha 18-12-61 al Sr. Cayetano Geglia. C.I: 5598.690. peón de la Escuela Hogar de Ezeiza, Bs. Aires, por aplicación del art. 37º del Decreto-Ley 6666-57

2º Notificar la medida, art. 40º del citado cuerpo legal y disponer el archivo de las actuaciones

Expte: 2980-62. — Reconocer el gasto de Ciento veinte pesos m/n ($ 120.-) efectuado por el Inspector de Zona de Córdoba, Sr. Félix García, en concepto de comidas en tres visitas de inspección realizadas a la esc. Nº 17 de esa jurisdicción y disponer la liquidación pertinente.

Expte: 545-62. — 1º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la auxiliar administrativa de la Escuela Hogar de Mendoza, Sra. Cleria S. R. de Silvano, del 1º 2- al 30-7-62.

2º Hacer saber a la citada agente que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a la resolución general Nº 11-62. en cuanto establece que las licencias como la solicitada en autos deberá tomarse una vez otorgadas.

Expte: 7621-62. — Autorizar a la Dción Gral. de Escuelas de Mendoza a ocupar el local de la esc. Nº 220 de Uspallata, para el funcionamiento en turno opuesto de la esc. Nº 128. B. O'Higgins, de su jurisdicción, hasta que finalice las reparaciones del citado establecimiento.

Expte: 7092-62. — 1º Declarar a la pcia de Sgo del Estero acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1960.

2º Pasar a Dción Gral de Administración, a sus efectos.

Expte: 15776-60 — 1º Tomar nota de las sanciones aplicadas por la Inspección Sec. de Salta a la directora de la esc. Nº182 de esa jurisdicción Sra. Rita Palacios de Villa y a la ef. maestra del mismo establecimiento, srta Nélida Narvaez.

2º Hoja 227, línea 12.

Expte 039-58 — 1º Tomar nota de las sanciones aplicadas por la Inspección Sec. de Catamarca a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº88 de esa jurisdicción, Srta María Elvira Mercado y a la maestra del mismo establecimiento, Srta Justa Nilda Rodriguez de Miñaur.

2º Dar intervención correspondiente a la respectiva Junta de Clasificación

Expte: 22236-60. — 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la pcia de Catamarca, la donación de un terreno de m² 9000= de superficie, ubicado en el Distrito Esquiú, Dpto de la Paz, con destino a la esc. Nº15 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para suscribir a favor del C. N. de Educación, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Expte: 4002-61. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido entre los días 9 y 17-3-61, el siguiente personal de escuelas de Córdoba, que asistió a los Cursos de Perfeccionamiento llevados a cabo en distintas ciudades de la pcia nombrada con el patrocinio de C. Gral. de Educación Provincial:

esc. Nº 36. Verna Isidora Silvestre,
Nélida Ana Lucía Pittavino,
Nidia Dolores Passamonti.
esc. Nº 270. Beatriz Elena Juárez Ripoli;
esc. Nº 57 - Elvira Ríos;
esc. Nº 159. Blanca Pereyra.
esc. Nº 238. María Horfilia Caro.

Expte: 25687-61 — 1º Aprobar la planilla de Trabajos Suprimidos Nº4 por la suma de Ciento setenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos con 84 ctvs m$n ($ 178.219,84=) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº4 de Punta Alta, Bs Aires

que realiza la firma Hongay Selim.

2º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 8 por la suma de doscientos diez mil seis pesos con 97cts m/n ($ 210.006,97.-) correspondiente a las obras de construcción del edificio de la esc. Nº 4 de Punta Alta Bs As, que realiza la firma Hongay Selim.

3º Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por Dción Gral. de Administración.

Expte: 5590-62 Aprobar las modificaciones introducidas en el estatuto de la Asociación Cooperadora Bernardino Rivadavia que funciona en la esc. Nº 81 de Costa Grande, Entre Ríos.

Expte: 5658-62 Acordar licencia por el art. 28º, sin goce de sueldo desde el 23-4- hasta el 10-10-62, a la Sra. Berta Elena Brodsky de Silber, maestra de la esc. Nº 164 de Entre Ríos.

Expte: 2740-62. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la esc. Nº 166 de Río Negro, Sra Nelly L. de Casado, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Expte: 1630-62. Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, del 27-3- al 30-9- y en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, del 1º al 31-1961, a la maestra de la esc. Nº 45 de La Pampa, Srta Edith Genara González.

Expte: 9300-61. Dejar sin efecto los puntos 1º y 2º de la res: fs. 33, referente a la instrucción de un sumario a la Srta Albina Carlevaro, ayudante visitadora de higiene de la Seccional Médica de Corrientes y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 26141-61. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para investigar los cargos que se formulan a la asistente social de la Escuela-Hogar Nº 20 de Santa Fe, Srta María Dora Ugarte

2º Autorizar a la Dción Tca Gral de Escuelas-Hogares, para designar sumariante y secretario.

Expte: 21959-61 Hacer saber a la Comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 6 del C.E. 3º que se ha visto con desagrado el incidente a que se refieren estas actuaciones, protagonizado por el tesorero de la misma, sr. Agustín J. Santojani.

Expte: 28184-61. No hacer lugar al pedido de reconocimiento de antigüedad que formula la Sra. Evangelina C. de Benítez y disponer el archivo de las actuaciones. ______

Expte: 27968-61. Ceder con carácter precario a las U. G. A. el local de la esc. Nº 3 del C.E. 8º, con destino al funcionamiento, fuera de las horas de clase, de una filial de esa institución, que deberá tener a su cargo los gastos emergentes de la presente cesión precaria.

Expte: 27659-61. Aceptar y agradecer al Sr. Miguel Michelson, la donación de una placa recordatoria de don D. F. Sarmiento, con destino a la esc. Nº 19 del C.E. 16º cuyo valor asciende a la suma de Un mil doscientos pesos m/n ($1.200=). ______

Expte: 25175-61. 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 8, por la suma de Ciento un mil veintiséis pesos con 91 cts m/n. ($101.026,91=) y la planilla de trabajos adicionales Nº 5 por la suma de Setenta y dos mil cuatrocientos pesos m/n. ($72400=), correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 1 del C.E. 5º, sito en Gral Hornos 530 - Cap. Fed. que realiza la Empresa constructora Jorge Alberto Libedinsky. ______

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6 por Dción Gral de Administración. ______

Expte: 5063-60. Ampliar la res: 25-1-61, régimen de reemplazos de la siguiente manera: ______

Establecer en los Consejos Escolares el siguiente régimen de reemplazos:

Función:	Reemplazante:
Contador B.5	Tesorero D.2.
Tesorero D.2.	Empleado con mayor jerarquía y mejor calificado del C.E. ______

Expte: 8497-62. 1º Aprobar el gasto de Cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos con 50 cts m/n ($54.940,50=) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Bs Aires S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica en la Escuela-Hogar de Ezeiza Bs As, durante los meses de agosto y setiembre 1961

2º Hoja 230, línea 7. ______

Expte: 5899-61. 1º Aprobar el gasto de noventa y un mil doscientos noventa y seis

pesos con 97 cts m/n ($ 91.296,97) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Bs As S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a diversas dependencias del C. N. de Educación, durante los meses de febrero-abril-junio-setiembre-noviembre de 1958; enero-marzo, julio-noviembre 1959; enero-marzo-mayo-julio-setiembre de 1960 y enero de 1961. ——

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 267 del Presupuesto para el año 1961-62. ——

Expte: 19074-61.

1º Reconocer al Sr. Alfredo Enrique Alvarez como administrador del Sr Ernesto Alvarez Páez, propietario del local que ocupa la esc. Nº 17 del C.E. 3º y liquidarle los alquileres correspondientes. ——

2º Autorizar al C.E. 3º a desglosar y entregar al interesado la documentación de fs. 1-5. debiendo dejar copia simple de la misma debidamente autenticada. ——

Expte: 9327-62.

1º Aprobar la licitación privada Nº 6 realizada el día 13-12-61 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 20 Manuel Belgrano, de Granadero Baigorria, Santa Fe, para resolver la reparación cámara frigorífica del establecimiento. ——

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 10 a la firma: ——
S. I. A. M. Di Tella Ltda, por un importe total de Veintiseis mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 26948.-)

3º Imputar el gasto total de referencia al Anexo 28, Inc 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54. Parcial 261 del Presupuesto para el año 1961-62. ——

Expte: 26295-60.

1º Dejar sin efecto la res: 24-8-61, fs. 252, referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 23 del C.E. 10º

2º Devolver a la firma Lorenzo Kolón el correspondiente depósito de garantía. ——

3º Autorizar a la Dción Gral. de Arquitectura para incluir las obras en el próximo Plan de Obras. ——

4º Pasar a la Dción Gral de Administración para la desafectación de los fondos comprometidos. ——

Expte: 3846-62. Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del punto 5 de la Reglamentación del Art 6º inc) l. del Estatuto del Docente, desde el 16-3, hasta el 30-11- del año en curso, a la vicedirectora de la esc. Nº 7 del CE 15º Srta. Isolina del Carmen Santucho. ——

Expte: 660-62. Prorrogar durante el corriente año la autorización conferida por res. 30-10-61, Expte: 0752-61, al Centro Cultural Folklórico del Magisterio, para ocupar los locales de las esc. Nº 21 del CE 4º; 8 del CE 8º; 7 del CE 9º, 15 del CE 12º, para dictar cursos de danzas nativas exclusivamente para maestros y el Salón teatro del Instituto F. F. Bernasconi para realizar sus actos culturales. ——

Expte: 9060-62. 1º Autorizar al director del Museo de Bellas Artes de la Boca, sr Benito Quinquela Martin, a propiciar la adjudicación de compra de cuadros, hasta la suma de Cincuenta mil pesos m$n ($50000=) que serán aprobadas en cada caso por resolución del C. N. de Educación. ——

2º Establecer que las compras a que se refiere el art. 1º serán atendidas con los fondos que obran en el citado Museo (partida de Cien mil pesos m$n ($100.000=) para adquisiciones de cuadros, esculturas y obras de arte). ——

Expte: 9001-62 Autorizar al director del Museo de Bellas Artes de la Boca a elevar facturas por reparación y restauración de obras de arte hasta un monto de Cinco mil pesos m$n ($5000=) de la partida que para tal fin tiene asignada esa Institución. ——

Expte: 7965-62 Ampliar a 30 días el plazo fijado a la empresa Ricardo Fassi contratista adjudicataria de los trabajos de ampliación del local de la esc Nº 96 del CE. 11º, para la entrega de los mismos. ——

Expte: 7820-62. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la empleada del CE 15º, srta Susana Ríos Igartúa, a fin de investigar los cargos formulados en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario. ——

2º Autorizar a la Dción Gral de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario. ——

3º Dejar en suspenso la consideración de su renuncia, a los efectos del presente sumario. ——

Expte: 7822-62. 1° Prorrogar durante 20 días hábiles corridos a razón de tres horas diarias a partir del 1°-6-62, la autorización conferida oportunamente a los agentes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, sres. Miguel Angel López, Carlos Tico, Roberto Domonte, J. Carlos Espíndola, Alberto Sánchez y Benjamín Introieri, srtas. Amalia Loewenthal, Carmen González, Emma Gallo, Elba Yorio, M. Ernesta Ulriña y sras. Elena L. de Nogués, Esther C. de Alvarez y Anunciación G. de Alvarez, para realizar servicios extraordinarios.

2° Dción Gral de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a los art. 7° y 8° del Decreto 13834-60 con excepción de los agentes Miguel Angel López, Carlos Tico, Amalia Loewenthal, que únicamente le corresponderá lo establecido en el art. 8° por sus situaciones de revista.

Expte: 1512-59. 1° Declarar responsable al ex-Jefe del Dpto de Prensa, Sr. Hellmuth Von Engels, del perjuicio fiscal resultante del pago de haberes por servicios no prestados ante la aplicación indebida de una suspensión preventiva al agente Carlos Augusto Garrido.

2° Previa determinación por Dción Gral de Personal de la situación de revista y domicilio del Sr. Hellmuth Von Engels, remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte: 6428-62. 1° Aprobar la planilla de trabajos adicionales obrantes a fs 1 por la suma de Treinta y tres mil veintisiete pesos con 38 cts m/n. ($ 33027,38.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. N° 19 del C.E. 11°, realizada por la firma Rubin Kohan.

2° Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta, por Dción Gral. de Administración.

Expte: 6895-62. Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28° del Decreto 8567-61, desde el 19 hasta el 30-3- del año en curso a la maestra de la esc. N° 16 del C.E. 2° Srta Julima Funes.

Expte: 5204-62 No hacer lugar al pedido de prórroga para desocupar la vivienda de la esc. N° 14 del C.E. 4° que formula el Sr. Nazareno Porfiri, ex auxiliar portero del establecimiento citado.

Expte: 5069-62. No hacer lugar al pedido que formula en estas actuaciones el Sr. Antonio Fernández, ex portero de la esc. Nº 26 del C.E. 5º.

Expte: 4260-62. 1º Reconocer los servicios extraordinarios prestados por los agentes del C.E. 8º, Sras. Ana I. R. de Barbero, Lucrecia R. de Turca de y Srta. Lía J. Rujiero, durante 20 días hábiles a razón de 3 h. diarias, a partir del 2-2-62.

2º Dción Gral. de Administración procederá a la liquidación de la retribución de dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13834-60.

Expte: 4632-62. 1º Aprobar el gasto de Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cinco pesos con 25 cts m/n. ($232 405, 25.-) a que asciende la factura de la Dción Gral. de Administración de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en concepto de telegramas, sin previo pago, expedidos durante el mes de enero de 1962.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 1759 del presupuesto para el año 1961-62.

Expte: 28213-61 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a las resoluciones obrantes en autos, y que se refieren a la reincorporación del personal declarado cesante por causas políticas, atento los fundamentos expresados por la Dción Gral de Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 4-5 del expte, cabeza de esta carpeta especial.

Expte: 7842-62. 1º Prorrogar durante 20 días hábiles corridos, a razón de 3 h. diarias a partir del 11-5-62, la autorización concedida oportunamente para que los agentes del C.E. 3º, Sres. Luis Fuentes y Carlos Alberto Méndez, presten servicios extraordinarios

2º Hoja 233, línea 33.

Expte: 7673-62. 1º Reconocer los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Dción Gral. de Asesoría Letrada, Sr. Alberto Cutuli durante 20 días hábiles a razón de 3 h. diarias a partir del 2-5-62.

2º Dción Gral de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los art. 7º y 8º del Decreto 13834-60.

Expte: 795-62. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias Zona 1a por la que dispuso la creación de una nueva sección de grado en la esc. Nº 336 de Salta, por aumento de inscripción y asignar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Expte: 1250-62 No prestar aprobación a la "Canción a Sarmiento", de cuya letra es autor el Sr. Rafael Cortés, con música de la Sra. María Elda Márquez de Santos. ——

Expte: 2249-62 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Cora Enriqueta Depaoli y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la misma. (Suplencias-adultos). ——

Expte: 5507-62. No hacer lugar a lo Solicitado por la Sra. Sara Elena Bergalli de Herrero y archivar las actuaciones previa notificación a la recurrente. (Suplencias). ——

Expte: 5889-62. No hacer lugar a lo Solicitado por el Sr. Román Luis Capo y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente. (Suplencias). ——

Expte: 7680-62. No hacer lugar a lo Solicitado por el Sr. Félix Rodolfo de Rensis y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente. (Suplencias). ——

Expte: 8566-62. Clasificar en 2a cat. a la esc. Nº 154 de la pcia de Salta.

Expte: 12380-61 No hacer lugar a lo Solicitado, por no encuadrar en las prescripciones reglamentarias, la fecha de fallecimiento de la causante. (nombre a escuela). ——

Expte: 12997-60 1º No hacer lugar a lo Solicitado. ——

2º Hacer saber a la Sra. María Luisa Campos de Cornejo, con título Supletorio (certificado de capacitación) para ejercer la docencia como maestra esp. de industria del hogar y encuadernación y cartonado, Expte: 7802-53, res: 28-7-53, que puede aspirar al ingreso en la docencia, en cuanto a la referida especialidad durante el período de tiempo y en las condiciones que determina la Ley 16444, sancionada el 25-1º del corriente año.

Expte: 21597-61 Aprobar el informe de Asesoría Tca de Clubes de Niños Jardineros, que corre de fs. 1 a 12, sobre las tareas realizadas por la misma entre el 14-6 y el 29-8-61. ——

Expte: 26405-61. Disponer que la maestra esp. de labores de las esc. Nº 18 del CE 17º, 6h. y Nº 12 del CE. 2º, 2L, Sra María del Carmen Mandani Ugarte de Kajón

en disponibilidad parcial por refundición de grados en el 2º de los establecimientos citados, complete su cátedra (10 h) dictando 4 h en la esc. Nº 5 del C.E. 16º.

Expte: 27187-61. No prestar aprobación a la canción "Sarmiento maestro nuestro" de cuya música y letra son autoras las Srtas. Amor de las Nieves Martín y María M. Obregón.

Expte: 27188-61. Aprobar la canción infantil "Hoy es día venturoso", de cuya música y letra es autora la Srta. Amor de las Nieves Martín y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Expte: 23278-61. Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria común presenta la maestra de grado de la esc. Nº 5 del C.E. 13º, Srta. Lina Coralia Scotucci. L.C.: 0274.952.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la sesión.

Sesión Nº 45

14 de junio de 1962.

En Buenos Aires, el jueves 14 de junio de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia del Vicepresidente titular doctor Guillermo A. Naveiro y con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Zirón y señor Ratier, ausente por enfermedad la señora Presidenta y actuando como secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las quince